



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO ACUERDO J/D N° 17/2024**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su tercera sesión ordinaria para el periodo 2024, celebrada con fecha 9 de mayo del mismo año, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° letra f) y h) de los Estatutos de la Universidad, a proposición del Sr. Rector y por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley 21.640, de 2023, acordó lo siguiente:

1.- Autorizar el endeudamiento por la suma de hasta \$4.000.000.000.- (cuatro mil millones de pesos), en un plazo de hasta 15 años, el cual puede ser contratado total o parcialmente con una o más instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, pudiendo garantizarse mediante la constitución de hipoteca sobre el inmueble denominado lote N°1 del Campus Fernando May, sede Chillán, propiedad que figura inscrita a nombre de la Universidad del Bío-Bío a fojas 1537 vuelta, bajo el N° 2979 del Registro de Propiedad del año 1988 correspondiente al Conservador de Bienes Raíces de Chillán, Rol de Avalúo 1382-1 de la comuna de Chillán, debiendo destinar la cantidad señalada a edificios y equipos.

2.- Para la ejecución de lo señalado, se autoriza al Sr. Rector, Dr. Benito Umaña Herмосilla; o a su subrogante legal, para que, actuando en nombre y representación de la Universidad del Bío-Bío, realice los actos específicos que exija la materialización de los acuerdos contenidos en el párrafo precedente, tales como, suscripción de contratos, solicitudes de crédito con hipoteca y demás que correspondan, pudiendo al efecto otorgar las escrituras públicas o privadas que fuere menester y acordar todos los elementos de los mismos, sean de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, así como las escrituras que aclaren, rectifiquen o complementen dichos actos, y las solicitudes que, en cada caso correspondiere, debiendo dar cuenta de sus gestiones a esta Junta Directiva.

Se faculta a la Srta. Presidenta y a la Secretaria de la Junta Directiva para reducir a escritura pública este acuerdo, obrando conjunta o separadamente.

Se acordó, además, dejar sin efecto el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria realizada con fecha 27 de diciembre de 2023, que consta en Certificado de Acuerdo J/D N°68/2023.

La H. Junta Directiva resuelve hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta correspondiente.



Concepción, a 9 de mayo de 2024.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189- Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)